

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires a los 4 días del mes de DOO del año dos mil diecinueve, los señores Ministros que suscriben la presente;

## CONSIDERARON:

Que este Tribunal, de acuerdo a las atribuciones legales conferidas en el artículo 7mo. de la Ley 23.853, y con el propósito de mantener el poder adquisitivo de los sueldos de todas las categorías del escalafón del Poder Judicial de la Nación respecto a la inflación ha decidido establecer un incremento salarial de siete y medio por ciento (7,5%) a partir del 01 de mayo de 2019 y siete y medio por ciento (7,5%) a partir del primero de junio de 2019, como primer aumento de la política salarial del corriente año.

Que se ha solicitado a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación la modificación de las partidas presupuestarias vigentes y la disposición de los recursos financieros necesarios para afrontar el correspondiente incremento.

## Por ello, ACORDARON:

Disponer la liquidación y pago de un incremento salarial de siete y medio por ciento (7,5%) a partir del 01 de mayo de 2019 y siete y medio por ciento (7,5%) a partir del primero de junio de 2019,

remunerativos y bonificables, para todas las categorías del escalafón del Poder Judicial de la Nación.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunique, publique en la página web del Tribunal y registre en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

CARLOS FERNANDO SENKRANTZ PRESIDENTE DE LA CORTE SUBREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOUSCO MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

WAY CARLOS MACUEDA
WINISTRO DE LA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

MINISTRO DE LA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DE LA NACION

HORACIO DANIEL ROSATTI MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CPN. HECTOR DANIEL MARCHI SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION CORTE SUPREMA DE JUSTIGIA DE LA NACION